

En el encabezado un logo que dice San Lucas Tecopilco.

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice estados Unidos Mexicanos. Secretario del Ayuntamiento. San Lucas Tecopilco Tlax. 2021-2024.

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE
CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUCAS TECOPILCO, TLAXCALA.**

En el Municipio de San Lucas Tecopilco, Tlaxcala, siendo las nueve horas, del día quince de octubre de dos mil veintiuno, en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, ubicada en Plaza Principal, sin número, colonia centro, de San Lucas Tecopilco, Tlaxcala, declarado previamente recinto oficial para celebrar Sesiones de Cabildo, se encuentran reunidos el C.P. Abiran Misael Báez Pérez, Presidente Municipal; la C. Verónica Mendoza García, Síndico Municipal y los Regidores C. Miguel Ángel Reyes Medina Primer Regidor, Lic. José Manuel Galicia Martínez Segundo Regidor, C. Germán Jiménez Cruz Tercer Regidor y la C. Estefany Pérez Morales Quinto Regidor, así como el Lic. Maximino Ortega Pérez, Secretario del Ayuntamiento, para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, con fundamento en lo establecido en el artículo 35 fracción I, 36, 37 y 41 fracción I, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, previa convocatoria número 003, misma que contiene el orden del día de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo y que a continuación se enlista:

Orden del día.

1. Pase de Lista.
2. Declaración de Quórum e instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Acuerdo por el cual se modifica la integración de la Comisión Permanente de Aplicación de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, la cual fue creada por acuerdo tomado en la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de San Lucas

Tecopilco, Tlaxcala, con fecha ocho de diciembre de dos mil diecisiete.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura de la Sesión.

PRIMER PUNTO: Pase de lista: el Secretario de Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista de cada uno de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, solicitando sírvanse manifestar de viva voz “presente”.

C.P. ABIRAN MISAEL BÁEZ PÉREZ.	PRESENTE
C. VERONICA MENDOZA GARCÍA.	PRESENTE
C. MIGUEL ANGEL REYES MEDINA.	PRESENTE
LIC. JOSÉ MANUEL GALICIA MARTÍNEZ.	PRESENTE
C. GERMAN JIMÉNEZ CRUZ.	PRESENTE
C. ANA ROSA AGUILAR GUTIÉRREZ.	
C. ESTEFANY PÉREZ MORALES.	PRESENTE

SEGUNDO PUNTO: Declaración de Quórum Legal: Encontrándose la mayoría de los integrantes de este cabildo, el C.P. Abiran Misael Báez Pérez, Presidente Municipal de San Lucas Tecopilco, Tlaxcala, procede a declarar la existencia del Quórum Legal para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de San Lucas Tecopilco, Tlaxcala, en términos de lo establecido en los artículos 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 22 y 25 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Tecopilco, Tlaxcala.

TERCER PUNTO: Aprobación del orden del día: en uso de la voz el Lic. Maximino Ortega Pérez, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al orden del día, quien lo somete a votación de los integrantes de este Cabildo, por lo que desahogado este punto, se aprueba por unanimidad el orden del día para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

CUARTO PUNTO: Acuerdo por el cual se modifica la integración de la Comisión Permanente de Aplicación de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, la cual fue creada por acuerdo aprobado en la Vigésima Sesión

Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de San Lucas Tecopilco, Tlaxcala, con fecha ocho de diciembre de dos mil diecisiete.

En uso de la voz, el C.P. Abiran Misael Báez Pérez, Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Tecopilco, expone lo siguiente:

A fin de cumplir con la obligación que me impone el artículo 41 fracción XIX, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, hago del conocimiento a este Cabildo que por acuerdo aprobado en la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de San Lucas Tecopilco, Tlaxcala, con fecha ocho de diciembre del año dos mil diecisiete, fue creada la Comisión Permanente de Aplicación de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, para que fuera esa instancia la encargada de sustanciar el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos de la administración 2014-2016 del Municipio de San Lucas Tecopilco, y que resulten responsables como presuntos infractores de las observaciones administrativas determinadas por el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la cual se integró por la Síndico Municipal Soledad Báez Cruz con el carácter de Presidenta y por el Secretario del Ayuntamiento Alberto Orozco Vázquez, con el carácter de Secretario, quienes deberían ser asistidos y asesorados en todo momento por el Director Jurídico de éste Ayuntamiento, a quien se facultó de manera amplia para que llevara a cabo las citaciones y notificaciones correspondientes, interviniera y se encontrara presente en todas y cada una de las diligencias que tuvieran que celebrarse dentro del procedimiento indicado hasta su total conclusión.

Con base en el acuerdo anterior, la referida Comisión Permanente de Aplicación de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, radicó el expediente número P.R.A./1/TECOPILCO/2017, en el cual se declaró competente para conocer del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa que señala el título cuarto, capítulo tercero, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, en contra de los servidores públicos de la administración municipal 2014-2016, del Municipio de San Lucas Tecopilco,

Tlaxcala, procedimiento éste que hasta la presente fecha continúa sustanciándose, pues así se desprende de los documentos que fueron entregados a la presente administración, en virtud del proceso de entrega-recepción que se llevó a cabo con la administración saliente, motivo por el cual, resulta necesario seguir actuando en el mismo.

En efecto, y toda vez que con fecha treinta y uno de agosto del año en curso, quedó instalado legalmente este Honorable Ayuntamiento por el período 2021-2024, resulta necesario modificar la integración de la citada Comisión, para que los servidores públicos de la presente administración sean quienes legalmente integren la misma y por ende, estén en condiciones de actuar en ese procedimiento, motivo por el cual con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 111 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 46 fracciones I, II y III, y 162 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, así como el diverso 69 fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, propongo a ésta Asamblea el acuerdo para que la Comisión Permanente de Aplicación de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, sea integrada de la siguiente manera: con el carácter de Presidenta, la Síndico Municipal Verónica Mendoza García, y con el carácter de Secretario, el Secretario del Ayuntamiento Maximino Ortega Pérez, o quien en su caso detente la titularidad de la Sindicatura Municipal y Secretaría del Ayuntamiento, quienes deberán ser asistidos y asesorados en todo momento por el Director Jurídico de éste Ayuntamiento, a quien se le faculta de manera amplia para que lleve a cabo las citaciones y notificaciones correspondientes, intervenga y se encuentre presente en todas y cada una de las diligencias que tengan que celebrarse dentro del procedimiento indicado hasta su total conclusión, motivo por el cual, someto a votación el acuerdo indicado, solicitando a los presentes, tengan a bien manifestar su voluntad quienes estén de acuerdo en que se apruebe.

Enseguida, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación dicho acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad en la forma acostumbrada por los integrantes del Cabildo presentes.

Ahora bien, toda vez que el acuerdo referido ha sido aprobado en los términos propuestos, desde este momento, la Síndico Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, se hacen sabedores que han sido nombrados como integrantes de la Comisión Permanente de Aplicación de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, y por ende, se les instruye para que continúen con la sustanciación del procedimiento P.R.A./1/TECOPILCO/2017, y cumplan con las obligaciones y facultades establecidas por la Ley de la materia.

Asimismo, se faculta al Secretario del Ayuntamiento para que gire oficio al Director Jurídico y haga de su conocimiento el acuerdo tomado en la presente sesión, para su conocimiento e intervención.

Finalmente, se autoriza a la c. Verónica Mendoza García, Síndico Municipal y Representante Legal de éste Ayuntamiento, para que realice los trámites correspondientes para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, siendo todo lo que tengo que manifestar.

QUINTO PUNTO: Asuntos Generales: En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento pregunta si es que hay un tema que tratar, a lo que los miembros de cabildo señalaron no tener moción al respecto.

SEXTO PUNTO: Clausura de la sesión: No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión siendo las diez horas con quince minutos del día quince de octubre de dos mil veintiuno, firmando los que en ella intervinieron y anexándose para constancia la lista de asistencia.

C.P. ABIRAN MISAEL BÁEZ PÉREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
Rúbrica y sello

C. VERONICA MENDOZA GARCÍA.
SÍNDICO MUNICIPAL.
Rúbrica y sello

C. MIGUEL ANGEL REYES MEDINA.
PRIMER REGIDOR.
Rúbrica y sello

LIC. JOSÉ MANUEL GALICIA MARTÍNEZ.
SEGUNDO REGIDOR.
Rúbrica y sello

C. GERMAN JIMÉNEZ CRUZ.
TERCER REGIDOR.
Rúbrica y sello

C. ESTEFANY PÉREZ MORALES.
QUINTO REGIDOR.
Rúbrica y sello

LIC. MAXIMINO ORTEGA PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SAN LUCAS TECOPILCO,
TLAXCALA.
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

